

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-8063-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: REMITO SOLICITUD APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE
REFORMA 26

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-UP-2026-0023-OF-GD, de fecha de 07 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado/ Jefe de Presupuesto, mediante el cual remite INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°: GADMCJS-DGF-UP-024-2026, acompañado de reforma N°26 y las solicitudes que sustentan cada uno de los traspasos realizado, en concordancia a lo indicado en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en las siguientes artículos:

Art. 255 Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256. Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los GAD podrán financiar hasta el (30%) de gastos permanentes y un mínimo del (70%) de gastos no permanentes

En tal virtud, remito el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°: GADMCJS-DGF-UP-024-2026, con la finalidad que de su aprobación y disponga a quien corresponda se elabore la Resolución administrativa de la reforma antes mencionada.

Atentamente,

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2026-8063-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de agosto de 2026

Referencias:

- GADMCJS-DGF-UP-2026-0023-OF-GD

Anexos:

- CUADRO REFORMAS.xlsx
- INFORME TECNICO 24 REFORMA 26.docx
- SOLICITUD A.pdf
- SOLICITUD B.pdf
- SOLICITUD C.pdf
- informe tecnico 24 reforma 26.pdf
- reforma 26.pdf

NUT: GADMCJS-2026-17136

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Josselin Anayeli Trujillo Guapi	DGF	2026-08-07



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208